

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 0117/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Junio 28 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo Municipal, envía para su tratamiento el Convenio a ser firmado con la O.N.G. R.E.T.E. tendiente a prestar apoyo a la mujer migrante.

Que, el Convenio Interinstitucional, tiene por objetivo “promover la equidad de género e igualdad de oportunidades para la población migrantes, especialmente mujer”. Lo cual según informe del Director Jurídico de la H. Alcaldía Municipal, se enmarca en las competencias y atribuciones del Gobierno Municipal.

Que, se cuenta con el respaldo presupuestario, con el siguiente código: programa 19; subprograma 01; proyecto 01; actividad 06 inscrita en el POA 2000 (CAPACITACIÓN GENERAL, partida 75.200)

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Aprobar el Convenio entre la H. Alcaldía Municipal de la ciudad de Sucre y la O.N.G. R.E.T.E., para el apoyo a la ejecución de políticas de equidad de Género y de apoyo a la mujer migrante.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL

Copias Stría. Gral. (5)
Arch.
/amme. Expd. 0847/00